

CONSEJO GENERAL DE EDUCACIÓN

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL

GUÍA DE RECOMENDACIONES PARA LA GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN INICIAL

**Mesa Técnica Provincial
Res. N° 2930/16 C.G.E.**

Autoridades

Gobernador

Cr. Gustavo Eduardo Bordet

Vicegobernador

Cr. Humberto Adán Bahl

Presidente del Consejo General de Educación

Prof. Marta Irazábal de Landó

Vocales

Prof. Marisa del Huerto Mazza

Prof. Rita María del Carmen Nievas

Dr. Gastón Daniel Etchepare

Prof. Perla Florentín

Directora de Educación Inicial

Lic. Marta Muchiutti

Consejo General de Educación

Dirección de Educación Inicial

Plan Jurisdiccional

2015-2019

“Ampliar Derechos Educativos.

***Brindar oportunidades de aprendizaje, el mejor comienzo para
nuestros niños”.***

INDICE

1. Introducción	7
-----------------------	---

PRIMERA PARTE

2. Aportes para la reflexión: “ <i>Primeros Encuentros Familias y Jardines. Construcción de vínculos basados en la confianza.</i> ”	9
---	---

SEGUNDA PARTE

3. Orientaciones y Aportes sobre trámite administrativos para la gestión educativa.....	39
---	----

ANEXO

4. Sugerencia de documentación para la gestión educativa.....	49
5. Bibliografía.....	65

INTRODUCCIÓN

La Dirección de Educación Inicial del Consejo General de Educación, en el marco del Plan Educativo Provincial 2015-2019 y de su Proyecto Jurisdiccional, le encomienda a la Mesa Técnica Provincial la revisión, el análisis y la actualización de los procedimientos administrativos utilizados por los equipos de gestión, con el propósito de organizarlos en una “*Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial*”. La intención de este documento, es facilitar la tarea institucional de los Equipos Directivos y Supervisivos de Nivel Inicial de la Provincia.

Este documento también se constituye en un insumo valioso para la preparación de los aspirantes al momento de la realización de los concursos y coberturas transitorias para cargos jerárquicos.

Se emprendió así un proceso de revisión de la documentación existente, la necesaria, los procedimientos habituales que se realizan en las instituciones y que comprendan temas relativos a los niños, niñas y sus familias, a los docentes y a la institución en general.

Se consideró la diversidad de los formatos organizacionales de instituciones de ámbito urbano y rural, públicos de gestión estatal y gestión privada que brindan Educación Inicial en la Provincia.

Se destinó un espacio importante al análisis, la optimización de los instrumentos para la recolección de datos, que sirven de registro para las acciones de todo tipo, enmarcadas en la propuesta pedagógica institucional.

Durante este proceso, y en virtud del estudio realizado, se revisaron normas de uso cotidiano, modificando aquellas que se consideraron necesarias y se procedió a pautar cuestiones de interpretación normativa, para las que la Mesa estaba facultada.

Este documento se constituye en una primera “*Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial*” en la provincia. Compila aspectos considerados fundamentales para fortalecer la gestión de los Equipos Directivos y Supervisivos. Presenta algunos de los procedimientos usuales que se llevan a cabo en las instituciones, a los que habrá que sumarle lo establecido en el Marco Pedagógico y Normativo (Resolución 3945/10 C.G.E.). Este aporte es una versión posible, sujeta a modificaciones y actualizaciones que se crean convenientes.

Esta “*Guía de Recomendaciones para la Gestión de la Educación Inicial*”, brinda un instrumento de consulta que tiene por objeto facilitar la organización institucional y la unidad de criterio. Sin embargo, es necesario el conocimiento y lectura de la normativa vigente que regula el funcionamiento del Sistema Educativo Entrerriano.

PRIMERA PARTE

APORTES PARA LA REFLEXIÓN

“PRIMEROS ENCUENTROS:

Familias y Jardines

Construcción de vínculos

basados en la confianza”

1. Pensando un Modelo Pedagógico para la Educación Inicial Entrerriana.
2. Familias y Jardines: un encuentro potente que puede ampliar mundos culturales. Hitos históricos y planteos actuales.
3. Nuevas Infancias, nuevos contextos y otras configuraciones familiares.
 - a) De la imagen de “el niño entrerriano”, a “las infancias”... (en plural). Un análisis a partir de las definiciones vertidas en nuestros documentos curriculares.
 - b) La relación entre la institución de Educación Inicial, las familias y la comunidad.
4. La Educación Inicial, el derecho de incluir a todos los niños y niñas: mucho más que la facilitación del acceso.
 - a) Los niños y las niñas como sujetos de derechos: encuadre normativo.
 - b) Las actividades cotidianas en las actividades educativas, desde la idea de “crianza”.
 - c) La importancia de la inscripción en la Educación Inicial.
 - d) Entrevista Inicial: Primer vínculo con las familias.

La conformación de la *Mesa Técnica Provincial de Nivel Inicial* ha tenido como propósito elaborar aportes a partir de la participación y la construcción de consensos que incluyan a la totalidad de los/las docentes de Educación Inicial en nuestra provincia, para generar experiencias de reflexión y debate en entornos institucionales.

Involucrados en un proceso de escritura colectiva, nunca acabada y siempre perfectible, que conlleva idas y vueltas a fin de expresar mejor lo que queremos compartir, nos propusimos la construcción de instrumentos que puedan fortalecer y enriquecer nuestras prácticas pedagógicas.

En primer lugar, en una instancia de revisión y actualización de los diversos documentos que han enmarcado la tarea de la Educación Inicial en Entre Ríos, hemos reflexionado acerca de las diferentes formas en que se han reflejado las variaciones en cuanto a las definiciones referidas a las concepciones de infancias.

El tránsito por esta primera etapa, pensada hoy como un tiempo construido socialmente, define otro tipo de experiencias respecto de generaciones anteriores y da lugar a nuevos procesos y modos de configuración de las identidades, por lo que resulta preciso situarnos desde nuestra tarea educativa para definir nuevas formas de pensar las infancias.

A fin de poder considerar los diversos contextos, decidimos revisar y/o actualizar los documentos que actualmente permiten organizar la inscripción de niños y niñas en todas las instituciones que brinden Educación Inicial en Entre Ríos.

Con esta premisa, y re pensando acerca de estos primeros encuentros con las familias, buscamos información que nos permita anticipar el ingreso de cada niño y niña a las diferentes salas. Esto permitirá avanzar hacia una educación integral en la Educación Inicial.

Los datos recogidos y resguardados, en pos del derecho a la privacidad de los niños, niñas y de sus familias, permitirán al equipo institucional fortalecer los posibles criterios de agrupamientos, adecuar los ambientes físicos, definir premisas a fin de conformar una

escuela realmente inclusiva, y contemplar las trayectorias educativas en el Nivel Inicial entre otras posibilidades.

Les acercamos hoy, parte de nuestro trabajo, sabiendo que la escritura renueva su sentido cada vez que es interpelada por un lector, desde la convicción permanente de recuperar la centralidad de los niños y niñas como sujetos de derecho, y entendiendo a la infancia, a la vez, desde la singularidad y desde la multiplicidad de experiencias infantiles que precisan de actos pedagógicos enriquecidos para estar rodeados de bellas oportunidades para crecer.

1. Pensando un Modelo Pedagógico para la Educación Inicial entrerriana

En el marco del Plan Educativo Provincial 2015 – 2019 (Resolución N° 0455/15 C.G.E.) y el Plan Jurisdiccional de la Dirección de Educación Inicial “*Ampliar derechos educativos. Brindar oportunidades de aprendizaje, el mejor comienzo para nuestros niños*” se constituye, por Resolución N° 2930/16 C.G.E. la “*Mesa Técnica Provincial del Nivel Inicial en el Año del Bicentenario de la Independencia*”, con el propósito de actualizar y proponer modificaciones organizativas, institucionales, pedagógico didácticas y del trabajo docente, que garanticen y permitan a todos los niños y niñas acceder a los aprendizajes escolares.

Esta Mesa, conformada por representantes de la Dirección de Educación Inicial, otros representantes del Consejo General de Educación y Sindicatos Docentes, centra su trabajo en algunos ejes que dan sentido a sus intervenciones:

- ✓ *El análisis de diversas situaciones actuales de la Educación Inicial en nuestra provincia*, a través de la lectura de la normativa en vigencia, re pensando el sentido de su espíritu escrito, considerando la claridad y coherencia de sus conceptos y, por otro, la visualización de lo que acontece en el despliegue de los procedimientos que se llevan a cabo en su implementación y efectivización como pautas ordenadoras de la práctica institucional.
- ✓ *La constante consulta hacia los distintos actores del sistema educativo*: maestras jardineras, equipos de conducción, directoras de unidades educativas, directoras de radio educativo, supervisoras, equipos técnicos, comunidad entre otros, a fin de construir aportes que nazcan de una mirada plural y democrática que se enriquece y diversifica en la multiplicidad de voces, lo que podría llamarse “*tener en cuenta la experiencia*”. Particularmente los aportes que surgen de los diferentes encuentros de maestras jardineras entrerrianas, enmarcados en las líneas de la política educativa provincial.
- ✓ *La lectura de aportes bibliográficos*: teniendo especialmente en cuenta las últimas investigaciones específicas de nuestro nivel, lo que podría denominarse “*tener en cuenta la academia - investigación*”.

- ✓ La planificación de un trabajo que llega al territorio de forma itinerante¹: con visitas a los distintos departamentos de nuestra provincia para escuchar múltiples voces que amplíen nuestras miradas desde lo situado.

En la búsqueda de la representación y reflexión colaborativa, iremos definiendo el

MODELO PEDAGÓGICO ENTRERRIANO.

Los modelos pedagógicos representan formas particulares de interrelación entre los parámetros pedagógicos. Explicitan una determinada concepción del ser humano, y de la sociedad y definen especialmente las propuestas pedagógicas para niños y niñas, las estrategias más adecuadas, los contenidos y experiencias, entre otros. Entonces podríamos decir que un modelo pedagógico es un sistema formal que busca interrelacionar los integrantes de la comunidad educativa con el conocimiento para crearlo, o recrearlo dentro de un contexto determinado.

Específicamente, en esta oportunidad, reflexionaremos y propondremos preguntas que nos vayan guiando para definir *¿Cómo se concibe la relación entre las familias y las instituciones educativas en nuestro modelo pedagógico entrerriano?*

En este marco, y como una primera etapa de trabajo, se ha decidido abordar algunas temáticas que consideramos nodales y significativas para la Educación Inicial como son *la concepción de infancias, la relación que se establece entre las familias y las instituciones educativas.*

Para ello, a través de la escritura de este Documento buscaremos algunas respuestas a interrogantes como:



¿Qué importancia tiene el primer encuentro adultos-institución educativa?

¿Cómo es el contacto con las familias?

¿Qué significa el acto de inscripción en el inicio de la trayectoria educativa de los niños y niñas?

¿Cómo se prepara la institución educativa y sus equipos para recibir a los niños y niñas?

¹ Específicamente se han tomado aportes de Encuentros de Maestras Jardineras del Departamento Diamante y de Gualeguaychú realizados en 2016.-

Estos y otros son algunos de los interrogantes que nos planteamos y que cada uno de ustedes, seguramente, ampliarán de acuerdo a cada realidad y contexto, trataremos de responderlos, no de forma acabada, sino reflexiva, con la posibilidad siempre abierta de la revisión.

Este Documento tiene como propósitos:

- ✓ Crear un espacio para repensar, actualizar y re definir conceptos complejos como *“Infancias”* y *“Configuraciones familiares”*.
- ✓ Observar con una mirada reflexiva, los instrumentos de recolección de datos, que actualmente utilizamos en esos primeros encuentros con las familias/ adultos / responsables a fin de pensar nuevas preguntas que guíen estos primeros intercambios.

En este sentido, este Documento se constituye en un aporte más donde *“Comprometemos a todos los actores a participar para la mejora de la educación, a revalorizar la escuela pública atendiendo las trayectorias escolares, con prácticas docentes innovadoras e involucramiento de las familias”*², porque entendemos que *“...a partir de aquí, se asume la responsabilidad que nos compete, desde el ámbito público para fortalecer la ampliación de derechos de todos los niños en todos los contextos”*³. Es una herramienta para favorecer la continuidad en el proceso de profesionalización de nuestros docentes, lo que permite el enriquecimiento de las prácticas educativas en las instituciones, y brinda mejores oportunidades a favor de la Primera Infancia⁴.

2. Familias y Jardines: un encuentro potente que puede ampliar mundos culturales. Hitos históricos y planteos actuales.

² Consejo General de Educación. Plan Educativo Provincial 2015 - 2019.-

³ Consejo General de Educación. Plan Educación Inicial 2015 - 2019.-

⁴ Esta Mesa Técnica comprende el concepto de PRIMERA INFANCIA desde los 45 días hasta los 5 años, en instituciones educativas, a cargo de personal titulado específicamente para el Nivel Inicial.-

El encuentro entre familias y jardines resulta nodal si se persigue el propósito de mejorar las oportunidades educativas para la Primera Infancia. Por eso, en primer lugar, debe recordarse qué es lo que hace que este encuentro se produzca. Sin duda la razón primordial es la educación de los más pequeños:



“La función central de la escuela es enseñar para que niños y jóvenes adquieran los saberes que les permitan el ejercicio de una ciudadanía responsable y una inserción en el mundo. Esto plantea, entre otras cosas, habilitar una discusión plena acerca de qué saberes son los que los niños y jóvenes necesitan hoy.” (Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación. Núcleos de Aprendizaje Prioritarios:2004, 7).

Desde la centralidad de la enseñanza, cabe rescatar algunos hitos históricos que han sucedido en nuestra provincia y dan cuenta de que las maestras jardineras entrerrianas han sido precursoras y han posibilitado que la educación inicial crezca.

Podríamos pensar entonces que, quienes ejercemos la tarea de educar a los pequeños somos herederas de un precioso legado que se devela, especialmente en dos escenarios históricos que esta Mesa Técnica quiere resaltar, sin desconocer otros que podrían destacarse también:

La Escuela Normal de Paraná, atesora una historia muy rica. Fue testigo de los inicios de la educación Argentina. Esto hace que Entre Ríos pueda definirse como *la cuna de la Educación Inicial*. A partir de los aportes de Juana Manso, Serena Wood e Isabel y Anna Dudley, comienzan a gestarse espacios de formación para maestras kindergartianas. Con la llegada de Sara Eccleston en 1884, se plantea una nueva visión acerca de los niños. El espacio pensado por estas precursoras se convierte en modelo fundacional a replicar en otros puntos del país. Los niños de clase alta asistían a estas salas que funcionaban para la práctica de futuras docentes en formación. Sorteando las limitaciones económicas y las críticas adversas, el Profesorado Especial en Kindergarten

de Paraná estuvo vigente hasta 1905, cuando un decreto ministerial lo clausura y lo convierte en una Escuela Normal para maestros de Primaria.

La Escuela Hogar de Paraná. Los antecedentes de su creación pueden reconocerse en las ideas de Juan Domingo Perón que en 1944 siendo Secretario de Trabajo y Previsión, funda jardines en cada fábrica: *“...el Estado durante este período se convirtió en el garante y en el principal responsable del sistema educativo, ya que asignó importantes presupuestos para brindar igualdad de oportunidades desde el Nivel Inicial hasta la Universidad...”* (Ponce:2006, 63).

En este período se establecen los derechos de las madres y sus hijos, provocando un cambio en las instituciones. Se reconoce la función pedagógica del jardín reflejada en la proliferación de apertura de salas. Es así que el Nivel Inicial se convierte en una oportunidad para los niños más pobres. Se producen avances normativos, por ejemplo con la promulgación de la Ley N° 5096, conocida como Ley Simini, que plantea a las salas de 3, 4 y 5 años como gratuitas, y a cargo de personal docente capacitado:

“...los jardines de infantes, siguiendo las normativas del Profesorado Sara C. de Eccleston, determinaba que como mínimo cada servicio tenía que contar con el siguiente personal: director/a, maestras de sección, profesor de música, una visitadora social, una celadora ecónoma, dos niñeras, un médico, un odontólogo y todo el personal de servicio que se necesitara, según el tamaño del establecimiento...” (Ponce: 2006,65).

En 1951 esta ley se modifica quedando solo la sala de 5 definida como obligatoria y luego se deroga totalmente. A pesar de este retroceso normativo, se destaca que, durante esta etapa de gobierno peronista, con el lema *“los únicos privilegiados son los niños”*, se demuestra la importancia de la atención de la primera infancia

“La educación del niño desde temprana edad se vinculaba, en el discurso peronista, no sólo con la posibilidad de mejoramiento social, sino con la formación de la infancia inspirada en el sagrado culto a la Familia, la Patria y Dios a partir de instituciones concebidas como fortines espirituales de la educación del pueblo...” (Ponce: 2006, 69)

El 2 de marzo de 1950, en una visita oficial a Paraná, Eva Perón colocó la piedra fundamental de la Escuela Hogar. El gobierno nacional de aquel entonces planificó la

construcción de establecimientos como éste, diseminados por todo el país, con la finalidad de proporcionarles a los niños y niñas casa, comida, salud y deporte.

“En 1952 comenzó a funcionar la Escuela Hogar de Paraná, llamada de las “mil camas”, que constituye un ejemplo típico de estas instituciones creadas por la Fundación para proteger a la niñez desamparada” (Ortega, 2010:13). Eva Duarte de Perón quiso que, en los Hogares Escuela, los niños recibieran la mejor ropa y la mejor atención, en el reglamento de las escuelas hogares, dejaba en claro que la concepción del hogar era diferente a los institutos creados por las damas de la oligarquía.

Indudablemente la creación de la Escuela Hogar de Paraná fue un suceso que conmocionó a toda la población. La atención brindada a los niños desde la más temprana edad incluía su atención médica, con especial énfasis en el aspecto preventivo que supone un enfoque integral, de vanguardia en ese momento⁵.

Estos dos ejemplos, y tantos otros, demuestran que nuestra provincia tuvo y tiene un extenso recorrido en búsqueda de respuestas a cómo generar mejores oportunidades para los niños pequeños, cuestión que hasta nuestros días nos ocupa con el firme propósito de afianzar la Educación Inicial *como unidad pedagógica y organizativa*, con marcada intencionalidad educativa, en el marco del encuentro entre familias y Jardines.

Podríamos intercambiar opiniones acerca de cómo se concebía y se llevaba a cabo en cada uno de los casos mencionados la relación entre familias y Jardines:



¿La Educación Inicial a qué familias ofrecía sus propuestas en cada caso?

¿Qué sucede hoy, en comparación con estos dos hitos históricos?

¿Cómo puede ser más potente este encuentro entre familias y jardines?

⁵ Esto puede verificarse en un conjunto de fuentes normativas tales como: el Decreto N° 199 del 19 de enero de 1960 que transfiere los terrenos para el predio de creación de la Escuela, la Resolución de Fundación, la Ley N° 26291/07 que declara a la escuela como “Bien de Interés Histórico – Arquitectónico Nacional”, entre otras.-

3. Nuevas infancias, nuevos contextos y otras configuraciones familiares.

Después de analizar la importancia del encuentro entre familias y Jardines y rescatar algunos momentos históricos donde el mencionado encuentro presentaba distintas características, resulta significativo comenzar a pensar en los integrantes de esa relación: las instituciones, las familias y si pudiéramos decir “en el centro de la escena”: los niños y las niñas... En consecuencia, ¿Qué imagen de niño y niña definimos hoy para el Modelo Pedagógico Entrerriano?

3. a De la imagen de “el niño entrerriano”, a “las infancias”... (en plural). Un análisis a partir de las definiciones vertidas en nuestros documentos curriculares.

El tránsito por la infancia como un tiempo construido socialmente asume hoy otro tipo de experiencias respecto de generaciones anteriores y da lugar a nuevos procesos y modos de configuración de las subjetividades.

Los documentos curriculares que han enmarcado la tarea de la Educación Inicial en Entre Ríos⁶, han reflejado las variaciones en cuanto a las definiciones referidas a las concepciones de infancias, desde lo que Carli (2010) denomina un modelo único de niñez, hasta la consideración de las infancias “en plural”.

En una primera etapa de conformación de la Educación Inicial en Entre Ríos que podría delimitarse desde 1984 hasta 1997, la psicología evolutiva, la psicología educacional y la didáctica de la educación infantil compartían una visión naturalista del niño y niña. Éste se caracterizaba descriptivamente, y se aportaban modelos de aprendizaje espontáneo planteando modificaciones según cada etapa del desarrollo desconociendo, de cierta forma, la real importancia de los diversos contextos en cuanto al impacto que esos producen en el desarrollo de capacidades que alcanza cada niño y niña. Así, la didáctica, sobre estas bases y de modo casi derivativo, establecía los métodos más adecuados, o

⁶ Bases Curriculares para Nivel Pre Primario (1984), Diseño Curricular para Nivel Inicial (1997), Lineamientos Curriculares para la Educación de niños de 0 a 2 años (2007), Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial (2008).-

en su defecto los principios más generales, para la empresa de incidir sobre el desarrollo por medio de la enseñanza (Carli, 2005:8)

En las *Bases Curriculares para el Nivel Pre Primario de 1984* aparecía el concepto de *perfiles* (C.G.E, 1984:15), que definían las pautas de maduración esperables para cada edad cronológica, organizando la descripción de estas pautas por áreas: área socio afectiva, juego, área cognoscitiva, lenguaje, expresión plástica, área psicomotora. Entonces, en esta primera etapa la definición de la niñez se enmarcaba en los aportes de la psicología evolutiva, definiendo un perfil único para todos los casos, con fuerte énfasis en la edad cronológica.

Las décadas de los 90 y 2000 profundizan el fenómeno de la niñez en la calle y plantean una nueva variable: los niños y niñas considerados como consumidores, emergentes de un escenario social y cultural en el que se produjo la erosión de ciertas visiones sobre las nuevas generaciones, planteando cambios profundos en la relación entre estado, sociedad, familia y escuela. Así, en el *Diseño Curricular de Nivel Inicial de 1997*, y en el marco de la Reforma Educativa de los 90, surge el concepto de niños, niñas como *sujetos de derecho*, en relación a los marcos normativos que impactaron en el ámbito educativo como la Convención Internacional de los Derechos del Niño, entre otras.

Desde este momento, los aportes de las perspectivas socio históricas y culturales ayudaron a replantear las primeras representaciones de infancias aquí descritas, contribuyendo a poder pensar diversos modos de atravesar las infancias y por lo tanto diversas necesidades y modos de enseñar y aprender, a ser considerados por las instituciones educativas para garantizar el cumplimiento de derechos de niños y niñas. Por eso, los *Lineamientos para la Educación de Niños y Niñas de 0 a 2 años 2007* y los *Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial de 2008* comparten y amplían la concepción de categoría de infancias, partiendo de los avances anteriores respecto de las perspectivas de derechos que ya se habían plasmado en el *Diseño Curricular de Nivel Inicial de 1997*, pero profundizando los planteos de las perspectivas socio históricas y culturales que entienden de forma particular la relación entre la maduración y el desarrollo.

Los *Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial de 2008*, definen hoy las “*caracterizaciones de los niños y las niñas*” permitiendo enriquecer la visión etapista del desarrollo, describiendo los logros destacados en cada edad “*como un proceso*”, poniendo énfasis en los *contextos de la crianza*, y por sobre todo, en las propuestas educativas que se llevan a cabo en las instituciones considerando así de forma central el rol docente.

A partir de esos análisis desde una mirada retrospectiva y procesual puede sostenerse que:

“La cuestión de la responsabilidad pública sobre la infancia requiere, de una mirada histórica, revisar las diferentes concepciones y representaciones que la configuran. Esto significa reinstalar preguntas acerca de cómo nombramos, cómo entendemos y educamos a los más pequeños de nuestra sociedad a quienes constituimos -desde un enfoque que prioriza sus derechos- en sujetos de la Educación Inicial”. (Ministerio de Educación de la Nación: 2011,30)

El paso por la Educación Inicial marca el comienzo de las trayectorias escolares, por lo que en el entramado actual resulta necesario fortalecer la identidad del nivel, recordando su finalidad, propósitos, qué aprenden los niños y niñas, re significando no sólo los modos de aprender sino también las formas diferentes de enseñar.

Hasta aquí, algunos aportes que nos traen las letras escritas de nuestros documentos curriculares, como también otros documentos de trabajo.

Además, podríamos acercar la voz de nuestras maestras jardineras entrerrianas, a partir de la pregunta:



¿Cómo se caracterizan las infancias entrerrianas del siglo XXI?

En un encuentro con Maestras Jardineras recogimos algunas expresiones acerca de esas formas de pensar sobre los niños y niñas:⁷

- ✓ Por un lado algunas maestras dicen: “tienen mucho contacto con la naturaleza”, “son dulces”, “son tiernos”, “comparten juegos en el barrio”, “son cariñosos...”
- ✓ Otras comparten, (fuertemente) que hoy surgen otras características de los niños y niñas de hoy: “consumidores”, “demandantes”, “curiosos”, “inteligentes”, “tecnológicos”, “digitales”, “poseen grandes capacidades para el manejo de las TIC”, “interpelan la autoridad”, “experimentan sin temor”, “son nativos digitales”, “son deambuladores”, etc.

Podríamos pensar también desde qué lugar abordamos nuestra tarea de enseñanza ya que tanto en el Jardín Maternal/Jardín Materno Infantil como Jardín de Infantes hoy cobra fundamental importancia el rol de las/os maestras/os considerados como enseñantes, figuras de sostén afectivo, mediadores culturales, que brindan información, proponen situaciones - problemas (entre otras formas posibles de enseñar); desde una posición de adulto profesional que articula, armoniosamente, las habilidades pedagógicas - didácticas y personales, considerando la asistencia al Nivel Inicial como una forma de efectivizar derechos y como un acontecimiento trascendental en la vida de los bebés, niños y niñas y sus familias.

El análisis de estos devenires conceptuales y normativos nos ayuda a mirar nuestra trayectoria docente desde una mirada retrospectiva y procesual, y nos invita a preguntarnos:

7-Estas expresiones surgieron en el “Primer Ateneo Pedagógico de Nivel Inicial”, realizado el 11 de octubre de 2016 en la ciudad de Diamante, y corresponden a maestras jardineras y equipos de conducción de este Departamento.-



¿Qué pienso cuando pienso en los niños y niñas?
¿Qué espero de ellos?
¿Desde qué lugar los defino?
¿Existe un niño con características propias en cada departamento de la provincia? ¿Para quién planifico? ¿Qué escribo en mi carpeta de planificaciones sobre ellos? ¿Si los niños tienen experiencias educativas previas, es necesario repetir el Período de Inicio como si nunca hubieran ido al jardín de infantes? ¿Soy la misma docente del año anterior?
¿Cuál es mi organización para esperarlos?
¿Cómo modifico la disposición de sala a partir de un nuevo año?
¿En qué categorías conceptuales se inscribe mi diagnóstico inicial de grupo?
¿Cómo confluyen estas representaciones en lo que planifico para el Período de Inicio?

3.b La relación entre la institución de Educación Inicial, las familias y la comunidad.

Las reflexiones anteriores, nos invitaron a pensar acerca de las infancias y sus rasgos en la actualidad. Podemos concluir, entonces, que la tarea de enseñar a los niños pequeños no puede resolverse hoy desde miradas simplistas, al contrario, necesitamos de miradas amplias para poder asumir la desafiante tarea de PRESERVAR LA INFANCIA.

Ahora centraremos la atención en las definiciones actuales de “instituciones educativas – educación inicial” y “formatos familiares”.

Dada las características de los niñas y niños pequeños, su necesidad de cuidado y atención, resulta fundamental pensar cómo familias y Jardines efectivizan la co responsabilidad en la crianza y la educación, desde una perspectiva que sostenga un cuidado colaborativo.

La construcción de redes entre los adultos, entonces, son prioritarias a fin de no perder de vista la centralidad de esa tarea: brindar oportunidades de educación integral a los más pequeños. Podríamos pensar:



¿Para qué preguntamos durante las entrevistas iniciales datos acerca de las configuraciones familiares?
¿Qué utilidad pedagógico - didáctica pueden tener estas preguntas?
¿Cómo pueden reflejarse estos datos en los Proyectos Educativos Institucionales, pero a la vez, respetar la privacidad que esta información merece?

Cabe recordar, la definición de institución educativa que nos ofrece la Ley de Educación Nacional N° 26.206:

“...es la unidad pedagógica del sistema responsable de los procesos de enseñanza-aprendizaje destinados al logro de los objetivos establecidos por esta ley. Para ello, *favorece y articula la participación de los distintos actores que constituyen la comunidad educativa: directivos, docentes, padres, madres y/o tutores/as, alumnos/as, ex alumnos/as, personal administrativo y auxiliar de la docencia, profesionales de los equipos de apoyo que garantizan el carácter integral de la educación, cooperadoras escolares y otras organizaciones vinculadas a la institución.*” (Ley de Educación Nacional:2006, Art. 122)

Resulta necesario resaltar, además, la concepción del Nivel Inicial, a partir de la vigencia del concepto de UNIDAD PEDAGÓGICA⁸. Llegar hasta este concepto ha significado muchos años de trabajo, de luchas por entablar a nivel social el carácter pedagógico de las tareas de enseñanza para niños pequeños.

La Convención sobre los Derechos del Niño otorga a las familias el carácter de medio natural. La considera como un grupo fundamental de la sociedad para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, especialmente los niños y niñas. Reconoce y acepta diversas configuraciones familiares asumiendo que todas son aptas y están capacitadas para criar y contribuir a la formación de la identidad de los más pequeños.

A partir de estas definiciones, nos preguntamos cuáles debieran ser, entonces, las características o los rasgos de la *relación entre* las instituciones del Nivel Inicial, las familias y la comunidad.

En primer lugar, es significativo pensar en torno al concepto de “vínculos”.

Hoy en día se concibe que los vínculos de cuidado y afecto, entre adultos y niños en contextos familiares, se construyen culturalmente y que los niños y niñas son sujetos de dichos vínculos, que se forman a partir de construcciones sociales. Estas no son naturales ni surgen espontáneamente sino que dependen de los espacios y condiciones de encuentro que ofrecen las instituciones pudiendo favorecer u obstaculizar la tarea educativa.

8-Ley Nacional de Educación N° 26206 (Art. N° 18)

En segundo término, es significativo explicitar desde qué lugar esta Mesa Técnica entiende el concepto de “familias”.

Los docentes de Nivel Inicial de nuestra provincia indican, en sus relatos, la ineludible presencia de nuevas configuraciones familiares.

A partir de estos planteos es necesario repensar los modelos construidos acerca de las nuevas configuraciones familiares.

En muchas ocasiones se plantean algunas contradicciones o limitaciones cuando se leen las normativas ya que, escritas hace algunos años, no alcanzan a reflejar la diversidad de formatos familiares que hoy llegan a las instituciones que reciben niños y niñas del Nivel.

“Nuestra familia occidental y estándar, es un ideal que pocas veces se cumple en la realidad ¿Cómo piensa la escuela estas nuevas constelaciones familiares?... ¿Cómo se comprometen los directivos y los docentes?... ¿Cómo integrar esta nueva forma de ser familia a la escuela y al aula evitando discriminaciones, agresiones, burlas, es el trabajo de reflexión que debe hacer el docente?”⁹

También resulta oportuno, recordar los derechos y deberes que la Ley de Educación Nacional N° 26.206, define en torno a las familias:

“Los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes tienen derecho a:

- a) Ser reconocidos/as como agentes naturales y primarios de la educación.*
- b) Participar en las actividades de los establecimientos educativos en forma individual o a través de las cooperadoras escolares y los órganos colegiados representativos, en el marco del proyecto educativo institucional.*
- c) Elegir para sus hijos/as o representados/as, la institución educativa cuyo ideario responda a sus convicciones filosóficas, éticas o religiosas.*
- d) Ser informados/as periódicamente acerca de la evolución y evaluación del proceso educativo de sus hijos/as o representados/as. Ley de Educación Nacional:2006, Art. 128.)*

⁹- Consejo General de Educación. 2005. Escuela Itinerante de capacitación docente. Taller: Nuevas configuraciones familiares.

Los padres, madres o tutores/as de los/as estudiantes tienen los siguientes deberes:

- a) Hacer cumplir a sus hijos/as o representados/as la educación obligatoria.*
- b) Asegurar la concurrencia de sus hijos/as o representados/as a los establecimientos escolares para el cumplimiento de la escolaridad obligatoria, salvo excepciones de salud o de orden legal que impidan a los/as educandos/as su asistencia periódica a la escuela.*
- c) Seguir y apoyar la evolución del proceso educativo de sus hijos/as.*
- d) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la autoridad pedagógica del/de la docente y las normas de convivencia de la unidad educativa.*
- e) Respetar y hacer respetar a sus hijos/as o representados/as la libertad de conciencia, la dignidad, integridad e intimidad de todos/as los/as miembros de la comunidad educativa. (LEN: 2006, Art. 129)*

Nos preguntamos:



¿Conocen las familias los derechos y deberes consignados en la Ley?

¿Cómo los entienden y asumen?

¿Qué instancias de encuentro pueden generarse para abordarlos?

4.- La Educación Inicial, el derecho de incluir a todos los niños y niñas: mucho más que la facilitación del acceso

Si pensamos en el derecho a recibir educación en igualdad de condiciones, a través de una propuesta inclusiva y no discriminatoria, podríamos preguntarnos ¿Cuáles son los formatos organizacionales que hoy ofrece la Educación Inicial en nuestra provincia?, ¿Dónde encuentran los niños y niñas entrerrianas oportunidades para ser incluidos?

La educación entrerriana establece para la Educación Inicial una estructura flexible, dinámica y articulada, Resolución N° 3945/10 CGE Marco Pedagógico y Normativo para el Nivel Inicial.

En este Marco en su Art. N° 102 se define a las *Unidades Educativas de Nivel Inicial*. Se consideran como unidades de organización social y pedagógica compleja, que procuran asegurar que todos los niños y niñas completen la Educación Inicial, posibilitando la igualdad de oportunidades. En estos espacios los niños y niñas van alcanzando suficiente independencia y autonomía como para expresar sus deseos, emociones, sentimientos, necesidades, identificarse como personas y comprender el mundo que los rodea.

Los docentes en el período de la Educación Inicial intervienen y posibilitan, con clara intencionalidad pedagógica, nuevas experiencias para complejizar y problematizar situaciones de la vida cotidiana que enriquezcan el desarrollo integral de los pequeños.

De esta manera, en las Unidades Educativas de Nivel Inicial se atienden la pluralidad de infancias considerando los diferentes contextos de crianza y tradiciones culturales, incorporando elementos actuales de las tecnologías de la información y comunicación en el proceso de enseñanza y de aprendizaje como forma de potenciar la educación de la primera infancia, con un proyecto único de niñez.

Las Unidades Educativas de Nivel Inicial brindan espacios que propician la ampliación de derechos, favoreciendo la transmisión sistemática de los bienes simbólicos que entranan la variedad de campos de conocimiento y conforman el patrimonio cultural de una sociedad en un determinado momento histórico. Además, integran a la comunidad en un lugar participativo de construcción para enriquecer las propuestas pedagógicas, teniendo en cuenta y complementando las necesidades sociales y culturales de sus miembros.

Existen Unidades Educativas de Nivel Inicial que cuentan con nuevos diseños edilicios que consideran la accesibilidad para las personas con discapacidad, con amplias salas, con moderno mobiliario y equipamiento adecuado a la edad de los pequeños.

En el caso de Unidades Educativas que están ubicadas en edificios más antiguos, cuyas lógicas de construcción fueron otras, pueden seguir trabajando a fin de adaptarse a las nuevas exigencias normativas que permitan considerarlas, desde el espacio, como instituciones inclusivas.

**ACTUALMENTE, NUESTRA PROVINCIA CUENTA CON:
49 U.E.N.I. EN LA GESTIÓN ESTATAL Y
32 U.E.N.I. EN LA GESTIÓN PRIVADA**

La creación de nuevas Unidades Educativas es una línea de trabajo que se viene manteniendo desde hace tiempo. En este sentido, se sostiene la necesidad de repensar, a la luz de las actuales características sociales, pedagógicas y didácticas, que este es un camino por seguir.

Como acciones que pueden ayudar a dar pasos que sostengan este caminar, puede develarse la necesidad de actualizar el Marco Pedagógico y Normativo pudiendo repensar: ¿Cuál es el criterio para definir las categorías de las Unidad Educativa de Nivel Inicial? ¿Cuál es el personal necesario en cada caso? ¿Cómo asegurar que cada una cuente con su equipo directivo, docente y auxiliar para atender a la primera infancia?

4.a Los niños y las niñas como sujetos de derecho: encuadre normativo

Ya hemos expresado algunas reflexiones en relación al encuentro entre familias y Jardines, delineando conceptos respecto de los niños y las niñas, las familias, y el lugar que hoy ocupa la Educación Inicial en el sistema educativo y explicitaciones acerca de cómo se entiende el rol de las maestras jardineras.

El ingreso al sistema formal de enseñanza es un hito importante en la vida de cada niño y cada niña. Es un derecho que el Estado debe garantizar. Por esto, a continuación expondremos las normas vigentes más significativas que brindan un encuadre al momento de la inscripción, primer vínculo con las familias. La lectura de algunos puntos normativos puede ayudarnos a revalorizar el sentido de este momento, para superar su mera interpretación procedimental y adquirir así un sentido más pleno.

Entendemos la educación como un derecho personal y social¹⁰, de rango constitucional,¹¹, que todos los niños, niñas, adolescentes y jóvenes conservan durante toda la escolaridad obligatoria.

10-Ley de Educación Nacional N° 26.206: Artículo 2°.- La educación y el conocimiento son un bien público y un derecho personal y social, garantizado por el Estado. La Ley de Educación Provincial Ley N° 9890 reconoce también el derecho personal y social de los niños y las niñas y compromete al Estado provincial en la garantía de esos derechos, en sus artículos 1 al 6.

11-Constitución Nacional: Artículo 14°.- Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio, a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; de peticionar a las autoridades; de entrar, permanecer, transitar y salir del territorio argentino; de publicar sus ideas por la prensa sin censura previa; de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; de profesar libremente su culto; de enseñar y aprender. La Convención Internacional por los Derechos del Niño compromete a los Estados parte a cumplir para el ejercicio del derecho conforme al interés superior del niño o niña, en su artículo 28.

El Estado debe asegurar su cumplimiento y es en el momento de la inscripción en el Nivel Inicial donde este derecho comienza a efectivizarse.

Los organismos del Estado tienen la responsabilidad indelegable de establecer, controlar y garantizar el cumplimiento de las políticas públicas con carácter federal.¹²

En la formulación y ejecución de las políticas públicas, es prioritario para los organismos del Estado mantener siempre presente el interés superior de las personas, sujetos de dichas leyes y la asignación privilegiada de los recursos públicos que las garanticen. Toda acción u omisión que se oponga a este principio constituye un acto contrario a los derechos fundamentales de las niñas, niños y adolescentes. Específicamente la política pública marca hoy la universalización de la sala de tres y la obligatoriedad de salas de 4 y 5 años lo que representa grandes desafíos al interior del sistema para poder efectivizar estos derechos.

Las políticas públicas de los organismos del Estado deben garantizar con absoluta prioridad el ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y la atención de sus trayectorias escolares¹³. Esas trayectorias educativas se inician en el momento de ingreso al Nivel Inicial. La responsabilidad de inscripción es prioritaria de las familias, pero le cabe al Estado asegurar, como venimos sosteniendo, políticas, programas y asistencia apropiados para que las familias puedan asumir adecuadamente dicha responsabilidad.¹⁴

Por tanto, las políticas públicas orientadas a mejorar la enseñanza en la Educación Inicial deberán abordar la recuperación de la centralidad de los niños/as como sujetos de derechos, idea rectora que guía la definición de objetivos del Nivel Inicial expresados en las leyes¹⁵ que garantizan el acceso a los bienes culturales universales.

12-Ley de Educación Nacional N° 26.206: Artículo 4°.- El Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tienen la responsabilidad principal e indelegable de proveer una educación integral, permanente y de calidad para todos/as los/las habitantes de la Nación, garantizando la igualdad, gratuidad y equidad en el ejercicio de este derecho, con la participación de las organizaciones sociales y las familias.-

13 El concepto de trayectorias escolares puede profundizarse a partir de re lecturas de la Resolución N° 174/12 CFE y la Resolución 1550/13 CGE.

14-Ley Provincial de Educación 9890 Art. N° 25 “Entre los objetivos de la educación inicial en su inciso d) fortalecer el vínculo entre la institución educativa y la familia”.

15 Ley Nacional de Educación 26.206 Art. N° 20 y Ley Provincial de Educación 9890 Art. N° 25.

El acceso a estos bienes universales debe pensarse de manos de los/as docentes titulados/as para el Nivel Inicial, quienes pueden¹⁶ pensar y llevar a cabo propuestas de enseñanza centradas en los niños y niñas como sujetos de derechos desde la idea de Educación Inicial como unidad pedagógica a partir de los cuarenta y cinco días hasta los seis años.

La centralidad de los niños y niñas como sujeto de derecho también exige constituir un tejido, a modo de red, de sostén institucional fomentado desde las políticas públicas.

4. b Las actividades cotidianas en las actividades educativas, desde la idea de “crianza”

La Educación Inicial es un derecho social e individual para todos los niños y niñas que comienza desde los 45 días y se desarrolla en diferentes formatos y tipos institucionales.

El comienzo de este Nivel, se relaciona con el inicio de las trayectorias educativas; la crianza de los pequeños es una tarea compartida con la familia.

Las actividades cotidianas de crianza: alimentación, descanso, cambio de pañales, higiene, también se continúan en el Jardín y son oportunidades de enseñanza y aprendizaje formando parte de una educación integral. Estos saberes se construyen socialmente a través del tiempo integrando los procesos de socialización, permitiéndoles a los pequeños, apropiarse de los aspectos culturales de su contexto; habilitando un tiempo de enseñanza afectivas, cognitivas, sociales, importantes en su vida presente y futura¹⁷.

16-Esta expresión se comprende desde la posibilidad de diseñar múltiples propuestas de enseñanza, a partir de los saberes de distinto tipo que se adquieren durante la formación docente inicial y posterior que realizan las maestras. No se desconoce que en muchos casos los grupos de niños y niñas se encuentran a cargo de personal sin titulación. Al respecto, esta Mesa Técnica, reconoce la riqueza de los saberes construidos a lo largo de la experiencia diaria, pero se considera que se debe bregar siempre por la formación docente que permite asumir los desafíos de la crianza desde un rol profesional.

17- “Los momentos de higiene, alimentación y descanso resultan momentos privilegiados de intimidad, en los cuales el adulto cuida, enseña y los pequeños aprenden a señalar, a reconocer, a expresar sus emociones y necesidades, a desplegar una autonomía relativa a sus posibilidades, mientras se apropian de aspectos de la cultura como los comportamientos sociales y las formas saludables que hacen al cuidado de sí mismo y de los otros” Pico, P y Soto, C (2013) “Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia” Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

Enseñar en Educación Inicial no implica imitar formas escolarizadas ni asistenciales; sino habilitar otras maneras singulares, lo más parecidas a aquellas que realizan los niños y niñas en sus ambientes familiares, pero apropiadas a estos espacios educativos y a las distintas formas de organización que las instituciones presentan. Estas actividades de crianza tienen como característica ser intencionales y sistematizadas, se convierten en importantes momentos de enseñanza ligados al desarrollo del niño o niña. Por ello se puede establecer una relación entre asistencia, cuidado y enseñanza.

En esta alianza familia/escuela, es importante establecer en la primera reunión de padres el tema de higiene y cambio de vestimenta de los niños y niñas, donde se explicará que es una práctica habitual y natural dentro del Nivel Inicial. Paulatinamente se tratará que cada niño se maneje con creciente autonomía, incluyendo lo que respecta a la higiene personal, siempre bajo la mirada y atención de un docente. Hasta tanto el niño lo logre y en caso de ser necesaria la colaboración de un adulto, el personal docente procederá a higienizar y cambiar de ropa al niño.

En caso de que algún padre o adulto responsable manifieste no estar de acuerdo, lo hará en forma escrita en el acta de los Acuerdos de Convivencia Resolución N° 1020/13 C.G.E, donde indicará expresamente las acciones a seguir, en el caso de ser necesario y las personas autorizadas a tal efecto.

4.c La importancia de la inscripción en la Educación Inicial

A continuación compartimos la fundamentación a partir de la cual se ha propuesto, una nueva Planilla de Inscripción:

Cuando las familias se acercan a una institución educativa en busca de inscribir al niño y niña para que inicie o continúe su Trayectoria Escolar, no estamos frente a un mero acto administrativo sino que este momento brinda información importante para el Proyecto Pedagógico Institucional. En él se inicia o profundiza el vínculo Escuela – Familias que permitirá conocer los datos del niño ó niña en tanto sujeto de derechos y posibilidades.

A partir de preguntas pensadas desde la inclusión educativa y teniendo en cuenta el Art. 40° del “Marco Pedagógico y Normativo del Nivel Inicial” (Resolución N° 3945/10 C.G.E. y ampliatorias), que establecen las prioridades para la inscripción e ingreso a las salas, se busca la previsión de mejores criterios organizativos según la cantidad y características de cada niño ó niña, y del Proyecto Pedagógico Institucional.

El desafío será comprender cómo construir espacios que alojen a la infancia en su singularidad y desde su heterogeneidad. Por lo enunciado anteriormente, se considera necesaria una nueva forma de organizar los datos solicitados para la inscripción de los niños y niñas del Nivel Inicial.

La presentación de la documentación solicitada no es excluyente, ya que por normativa sólo se exige la edad correspondiente, y su falta de presentación no constituye una barrera para la inscripción, aunque debe ser asumida como una responsabilidad familiar a corto plazo.

La Partida de Nacimiento será solicitada en los casos en que el Documento Nacional de Identidad, no exprese la totalidad de los datos filiatorios requeridos.

Es importante que la recepción de estos datos ocurra en un ambiente posibilitador de confianza, con tiempo necesario para generar privacidad y que esté a cargo de personal docente que, entendiendo el carácter pedagógico de este primer encuentro, pueda brindar asesoramiento de ser requerido.

El responsable de llevar a cabo este encuentro se constituye en una figura de sostén significativo, que puede acompañar con palabras oportunas develando el sentido de este momento en un marco de respeto que permita un primer lazo basado en la confianza.

En caso de ser necesario cumplimentar la columna “de cuidados especiales”, se aclara que esta información es relevante para anticipar cuestiones particulares en la organización del grupo de niños y niñas, para analizar posteriormente qué tipo de configuración de apoyo se requerirá de acuerdo al cuidado especial informado. Además orientar a la madre/ el padre o tutor a cargo, acerca del derecho al acceso al Certificado Único de discapacidad (C.U.D.), en caso que no lo tuviera, con el fin de “debilitar las barreras y obstáculos que impiden la concreción de una educación inclusiva”, Resolución N° 0455/16 C.G.E.

Si es portador de V.I.H., se deben consignar cuáles son los cuidados que se requieren, sin registrar diagnóstico preservando la privacidad como lo indica la Ley Nacional de Sida vigente en la Argentina, Ley N° 23.798/90. Le compete al Director/a la responsabilidad civil y el resguardo del anonimato de la información recabada en estos casos.

4.d La Entrevista Inicial: Primer vínculo con las familias

A continuación compartimos la fundamentación a partir de la cual se ha propuesto, nuevas preguntas para compartir en los primeros encuentros con las familias:

La Resolución N° 789/05 C.G.E. dispone un formato oficial para la Entrevista Inicial a realizarse en las instituciones que dependen del Consejo General de Educación, sean de gestión estatal o privada.

En estos años de implementación muchos han sido los cambios sucedidos en los diversos entornos sociales de las instituciones de educación inicial.

Consideramos necesario realizar una revisión y actualización de la misma; consultamos diversas entrevistas que en la actualidad se estaban implementando en escuelas públicas, de gestión estatal y privada.

Se sistematizaron los cambios que las maestras jardineras de distintos departamentos han ido implementando respecto de la versión oficial de 2005.

La diversidad de conceptos, de enfoques y de preguntas con la que nos encontramos nos invitó a pensar y reflexionar:

- ¿Cuál es la información realmente necesaria en este encuentro?
- ¿Qué preguntas deben permanecer y cuáles revisar?
- ¿Cuál es la mejor forma de expresarlas?
- ¿Cómo definir una propuesta única, que funcione como formato común? (pero que habilite aportes institucionales y abarque las realidades particulares que se presentan en nuestra provincia.)

La Entrevista Inicial es un momento muy importante, luego del primer acercamiento a las instituciones que se produce en la inscripción, puede considerarse como el segundo encuentro con las familias donde se inicia la construcción de un vínculo.

Algunas instituciones, deciden realizarlas en el mes de diciembre, una vez finalizado el período de inscripción y la reunión para las familias que ingresan por primera vez. La mayoría de los Jardines de Infantes y/o Unidades Educativas de Nivel Inicial, las lleva a cabo antes de comenzar el ciclo lectivo, en el mes de febrero.

Esta instancia debe ser considerada como algo más que un simple intercambio de preguntas y respuestas, de charlas personales e individuales entre el docente y las familias de los niños y niñas. Es el comienzo de los proyectos institucionales, porque la información brindada facilitará la elaboración de diversas estrategias de trabajo en las salas.

Para que sea una contribución eficaz al análisis situacional de las salas y la elaboración del Proyecto Educativo Institucional, es necesario recabar datos realmente significativos, por lo que hay que concederles a las familias el tiempo necesario para que expresen sus inquietudes y consulten sus dudas.

La importancia de crear un clima de intimidad y respeto es fundamental para que ambas partes puedan estar tranquilas y confiadas, con la seguridad de que lo que se va a

preguntar y de las respuestas que se compartirán, serán de **carácter reservado y de estricta privacidad**. Pensamos que el lugar más apropiado es la sala, ya que esto permite que los familiares conozcan el ambiente en el que los niños y niñas transcurrirán el inicio de su trayectoria educativa.

Desde este lugar, quisimos revisar la presencia de largos cuestionarios que puedan llegar a incomodar a las familias, ya que muchas veces incursionan en datos que pertenecen al ámbito privado de cada persona, historia y conformación familiar.

Proponemos evitar reiterar preguntas cuya información puede deducirse o tomarse de la documentación que ya se ha presentado en el momento de la inscripción. También es necesario tener en cuenta para casos específicos considerar Documentos de Apoyo y Normativa vigente, entre ellos Marco Pedagógico y Normativo para el Nivel Inicial Resolución N° 3945/10 CGE y sus Modificatorias, Documento de Orientaciones para los Procesos de Integración de niños y niñas con discapacidad en el Nivel Inicial (CGE, 2017).

Sugerimos incorporar en las reuniones iniciales la información acerca del funcionamiento institucional, es decir, en relación a actividades cotidianas tales como: higiene, cambiado de pañales, sueño, alimentación, salidas, celebraciones de cultos religiosos entre otros. Estos acuerdos quedarán plasmados en un acta que será firmada por las partes (familias – institución) siendo parte de los Acuerdos Escolares de Convivencia.

Priorizamos la construcción de una **entrevista mixta**, con un grupo de preguntas de tipo cerrado y otro apartado de consultas abiertas. Estas últimas permiten que los familiares expresen sus ansiedades y expectativas u otra información que consideren oportuna o relevante.

Siempre es importante tener presente las preguntas:

- ¿Para qué se requiere esta información?
- ¿Qué aportes realizan estos datos a la trayectoria educativa del niño y niña y a las distintas propuestas para la enseñanza?

Cuando nos referimos anteriormente a la “habilitación de aportes institucionales” pensamos que en caso de ser necesario y en el marco de un trabajo reflexivo e institucional puedan agregarse aquí preguntas que sean significativas según el contexto pero siempre respetando el sentido de brindar espacios que habiliten la palabra.

El propósito fundamental de la realización de la entrevista es tratar de conocer el entorno de crianza del niño o niña y establecer vínculos de confianza que fortalezcan las relaciones entre familias – maestras/os. *En este sentido, es importante tener presente que:*

“La diversidad de constelaciones familiares que se presentan cotidianamente, la organización que difiere, la mayoría de las veces, de los modelos tradicionales y de los modelos que los docentes han internalizado los interpela en el momento de encuentro entre familias – jardín” (Labarta, 2014)¹⁷

Para finalizar estas reflexiones compartidas, realizamos la siguiente aclaración:



Se destaca el justo equilibrio que debe existir entre la implementación de la norma y la autonomía institucional. Por eso cuando se crea necesario se podrán agregar preguntas, recordando el sentido que tuvo re pensar el formato anterior de entrevista inicial:

- 1. Plantear preguntas abiertas que inviten al diálogo,**
- 2. Respetar la información ya proporcionada por profesionales de la salud y no re preguntar al respecto,**
- 3. Evitar repetir la pregunta acerca de datos que ya se presentan en documentación solicitada durante la inscripción,**
- 4. Centrar nuestras preguntas en recabar datos que nos sirvan para conocer inicialmente a los niños y tomar decisiones pedagógicas que favorezcan el ingreso de los niños en un contexto donde el juego el lenguaje y la socialización sean prioritarias.**

¹⁷- Instituto Nacional de Formación Docente (2016). Clase 4: El inicio de la trayectoria escolar y el currículum del Jardín Maternal. Módulo: Marco histórico político pedagógico de la educación para niños/as de 45 días a 3 años. Especialización docente de Nivel Superior en Educación Maternal. Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.

SEGUNDA PARTE

ORIENTACIONES Y APORTES

SOBRE TRÁMITES

ADMINISTRATIVOS PARA LA

GESTIÓN EDUCATIVA

RECOMENDACIONES GENERALES	PERMITE:
Respetar la vía jerárquica dando intervención a todas las personas involucradas.	La toma de conocimiento, intervención y opinión de todos los agentes involucrados ilustrando ampliamente para la toma de decisión.
En la “Referencia” o “Asunto”: incluir el Departamento de la Provincia, N° de Zona de Supervisión y el de la Institución (si es pertinente).	Conocer en forma inmediata, la información precisa.
En la “Referencia” o “Asunto”, utilizar denominación correcta de lo solicitado: Ej: creación de cargo docente para sección de.../ construcción de sala...	La interpretación correcta de lo Solicitado.
Realizar los pedidos en forma individual, solicitando cada necesidad en expedientes independientes.	Tramitar de forma independiente la demanda. Las resoluciones se dictan por motivos individuales y no masivos.
Comprobar la coincidencia de datos informados en toda documentación que lo requiera (Planilla de Organización Institucional, Movimiento Estadístico Mensual, Relevamiento Anual, Actas, Exptes. ya iniciados etc.).	Recabar información actualizada. Conocer si hay antecedentes en trámite, sobre el mismo tema.

IMPORTANTE A TENER EN CUENTA POR LOS EQUIPOS DIRECTIVOS Y SUPERVISIVOS AL MOMENTO DE INICIAR TRÁMITES:
- Avalar, dando curso a lo tramitado o desestimar la solicitud si la situación y/o normativa vigente lo ameritan. - Todo trámite debe tener <u>el aval</u> del/la Director/a Departamental de Escuelas del Departamento solicitante. En caso de instituciones estatales de Gestión Privada, por el Director/a de Educación de Gestión Privada.

TRÁMITE PARA CREACION DE UNIDAD EDUCATIVA

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIO DE EXPEDIENTE
1- Nota de pedido que contenga fundamentación según normativa vigente y mención de expediente de solicitud anterior si correspondiera. 2- Nota del Equipo Directivo de la Institución en la que funciona el Jardín de Infantes, expresando opinión favorable respecto de la solicitud. En caso de escuelas de gestión privada, el aval del apoderado legal. 3- Memoria descriptiva de la zona de influencia de la futura Unidad Educativa: Historia de la zona donde se emplazaría, planes de vivienda o urbanizaciones, datos demográficos y estadísticos socio-económicos de la zona de influencia, ubicación en el plano de la localidad. 4- Servicios existentes en el lugar: transporte, salud, Defensa Civil, seguridad pública, servicios de emergencias, bomberos, luz eléctrica, agua, gas, teléfono, etc. 5- Mobiliario y equipamiento escolar existente. 6- Evolución y demanda de matrícula. Posible matrícula. (planilla de preinscripción, procedencia de los niños, niñas, con domicilio y firma de padres, tutores o encargados y fotocopia de los D.N.I. de los niños, niñas). 7- Detalle de turnos, secciones y matrícula por turno. 8- Fotocopia de la Planilla de Organización Institucional de Educación Inicial. 9- Dirección, calle y número de la futura Unidad Educativa (U.E.N.I.). Si el jardín de infantes, cuenta con salida independiente. 10- Situación de revista de docentes (titulares y/o suplentes), personal de servicios auxiliares, si lo hubiere, que pasarán a formar parte de la futura Unidad Educativa de Nivel Inicial. 11- Opinión favorable de la Supervisora de Zona de Nivel Inicial. 12- Aval de Dirección Departamental de Escuelas / Dirección de Educación de Gestión Privada

TRÁMITE PARA CREACIÓN DE CARGOS DE VICEDIRECCIÓN Y/O SECRETARIA DE UNIDADES EDUCATIVAS

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIO DE EXPEDIENTE
1- Nota de pedido de la Dirección de la Unidad Educativa de Nivel Inicial (U.E.N.I.), que contenga fundamentación según normativa vigente y mención de expediente de solicitud anterior si correspondiera. 2- Fotocopia de Planilla de Organización Institucional de Educación Inicial. 3- Opinión favorable de la Supervisora de Zona de Nivel Inicial. 4- Aval de la Dirección Departamental de Escuelas.

TRAMITE PARA CREACIÓN DE CARGOS DOCENTES DE EDUCACION INICIAL

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIO DE EXPEDIENTE
1- Nota de pedido de la Dirección de la Institución que contenga fundamentación según normativa vigente de su necesidad, espacio físico existente, condiciones ambientales, mobiliario y materiales didácticos para funcionamiento de la nueva sección. Mención de expediente de solicitud anterior si correspondiera.
2- Fotocopia de la Planilla de Organización Institucional de Educación Inicial.
3- Nómina de alumnos que integrarán la futura sección con número de D.N.I. y fotocopia de los mismos.
4- Opinión favorable de la Supervisora de Zona de Nivel Inicial.
5- Aval de Dirección Departamental de Escuelas.

ITINERANCIAS

INFORMACIÓN NECESARIA
PARA SOLICITAR QUE UN CARGO ITINERANTE SE CONVIERTA EN CARGO FIJO TRANSITORIO POR UN CICLO LECTIVO:
1- Nota de pedido de la Dirección de la Institución que contenga fundamentación según normativa vigente de su necesidad, garantía de espacio físico, condiciones ambientales, mobiliario y materiales didácticos para funcionamiento de la sección y fundamentalmente especificar cómo se reubicaría la itinerancia.
2- Fotocopia de la Planilla de Organización Institucional de Educación Inicial.
3- Nómina de niños, niñas, que integrarán la futura sección con número de DNI y fotocopia de los mismos.
4-Nota de la Supervisora de Zona de Nivel Inicial, avalando existencia y asistencia de alumnos, disponibilidad de espacio físico, mobiliario y material didáctico.
5-Aval de Dirección Departamental de Escuelas.
6-En el mes de febrero, informar por nota impresa a la Dirección de Educación Inicial la actualización de la itinerancia ó cargo fijo.

A continuación se presenta modelo de nota de reorganización de itinerancias:

REF.: SUPERV. NIVEL INICIAL ZONA....
 ELEVA REORGANIZACIÓN DE
 ITINERANCIAS PARA CICLO.....
DEPARTAMENTO.....

SRA.
 DIRECTORA DE EDUCACIÓN INICIAL

SU DESPACHO

La Supervisión de Nivel Inicial Zona del Departamento, remite la Reorganización
 De Itinerancias para el presente ciclo lectivo 201.....
 En virtud de lo expuesto, se detalla a
 continuación:

SEDE OPERATIVA DURANTE EL AÑO ANTERIOR N° DE PLAZA		QUEDA COMO SEDE OPERATIVA AÑO 201...	ESCUELA CON LA QUE COMPARTE AÑO 201.....	NOMBRE Y DNI DEL DOCENTE SI LO HUBIERA
ESC N° "Nombre" CUE 300 –		ESC N° "Nombre" CUE 300 N° de Plaza	ESC N° "Nombre." CUE 300 N° de Plaza	
Ejemplo: Esc. N°49 "Gregoria Pérez" CUE 300- 1234		Ejemplo: N° 58 "Colonia de los Inmigrantes" CUE 300- 0789 N° de Plaza		
		Ejemplo: QUEDA FIJA ESC. N° 61 "Mi Patria Chica" CUE 300- 0001 N° de Plaza	ESC N° 61 "Mi Patrica Chica" CUE 300 (Acá en caso que la escuela no comparta está este ejemplo) N° de Plaza	

Escuela en la que estaba el cargo EN EL AÑO anterior 1ra. Columna.
 Escuela en la que queda el cargo por el año de la solicitud, 2da. Columna.
 Tercera columna en caso que el cargo se comparta, durante el año.
 Sirva de atenta nota

DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE ESCUELAS DE
 SUPERVISIÓN DE NIVEL INICIAL ZONA
 PARANÁ, DE DE 20..
 SON FS.

TRÁMITE PARA CREACIÓN DE CARGO DE MAESTRO AUXILIAR

DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA INICIO DE EXPEDIENTE

- 1- Nota de pedido de la Dirección de la Institución y/o Directora de Radio Educativo que contenga fundamentación según normativa vigente de su necesidad, teniendo en cuenta que se priorizan las secciones de Jardín Maternal (45 días a 2 años).
- 2- Fotocopia de la Planilla de Organización Institucional de Educación Inicial.
- 3- Nómina de alumnos que integran la sección con número de D.N.I.
- 4- Aval de la Dirección Departamental de Escuelas.

TRÁMITE PARA SOLICITAR LA CONSTRUCCIÓN DE SALAS/ MÓDULOS PARA NIVEL INICIAL

- Planos:
 - De mensura o croquis del terreno acompañado de fotos
 - Del edificio escolar
 - De la localidad con la ubicación del Establecimiento y de Unidades Educativas existentes en la zona
- Proyecto Educativo Institucional
 - Memoria descriptiva: historia del Establecimiento, detalle de la cantidad de secciones, turnos y matrícula, planes de vivienda o urbanizaciones de la zona, ubicación de la institución en plano y certificación del organismo de competencia, datos demográficos y estadísticos socioeconómicos, tipo de unidades educativas de la zona, incluyendo todos los niveles y modalidades, estatales y privadas.
- Certificaciones:
 - De dominio expedido por el registro de la propiedad de la Jurisdicción.
 - Declaración jurada emitida por autoridad competente, certificando que el terreno está libre de ocupante y/o intrusos
 - Certificado de accesibilidad permanente
 - Certificado de factibilidad o provisión de servicios básicos de agua, cloaca, electricidad, gas.
 - Certificación de ubicación de las líneas de alta tensión mayor de tres metros.
- Servicios con que cuenta la institución: transporte, salud, defensa civil, seguridad pública, servicios de emergencia, bomberos, entre otros.

NORMATIVA GENERAL COMÚN Y RECOMENDACIONES GENERALES

CONSTITUCIÓN NACIONAL LEY 26.206	NACIONAL DE EDUCACIÓN
CONSTITUCIÓN PROVINCIAL	
LEY N° 9.890	PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
LEY 7.060	PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS
RESOLUCIÓN N° 2400/16 C.G.E.	ESTRUCTURA ORGÁNICA FUNCIONAL DEL C.G.E. RESOLUCIÓN N° 5950/17 CGE
RESOLUCIÓN N° 0455/16 C.G.E.	PLAN EDUCATIVO PROVINCIAL
PLAN JURISDICCIONAL EDUCACIÓN INICIAL 2016-2019 RESOLUCIÓN N° 3945/10 C.G.E. y modificatorias: RESOLUCIÓN N° 4148/15 CGE RESOLUCIÓN N° 4806/15 CGE RESOLUCIÓN N° 3496/17 CGE	MARCO PEDAGÓGICO Y NORMATIVO PARA EL NIVEL INICIAL
RESOLUCIÓN N° 174/12 C.F.E.	PAUTAS FEDERALES PARA EL MEJORAMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE Y LAS TRAYECTORIAS ESCOLARES EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIO Y MODALIDADES, Y SU REGULACIÓN
RESOLUCIÓN N° 311/16 CFE	PROMOCIÓN, ACREDITACIÓN, CERTIFICACIÓN Y. TITULACIÓN DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDAD
RESOLUCIÓN N° 1722/18 C. G. E.	PROGRAMA INTEGRAL DE TRAYECTORIAS ESCOLARES
LEY NACIONAL N° 27.045/14	DECLARA LA OBLIGATORIEDAD DE LA SALA DE 4 AÑOS Y LA UNIVERSALIZACIÓN DE SALA DE 3 AÑOS
LEY NACIONAL N° 27059/15	INSTITUYE EL DÍA NACIONAL DEL DOCENTE DE NIVEL INICIAL EL DÍA 28 DE MAYO
RESOLUCIÓN N° 150/09 C.G.E.	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN INICIAL. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DE GESTIÓN PRIVADA. "LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL"
RESOLUCIÓN N° 4385/11 C.G.E. MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN RESOLUCIÓN N° 407/13	REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA TRAYECTORIA ESCOLAR DEL NIÑO Y NIÑA EN EL NIVEL INICIAL OTORGA VALIDEZ NACIONAL A LOS LINEAMIENTOS CURRICULARES PARA LA EDUCACIÓN INICIAL EN ENTRE RÍOS

RESOLUCIÓN N° 155/11 CFE	“APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DE LA MODALIDAD ESPECIAL”.-
RESOLUCIÓN N°3491/10 C.G.E. RESOLUCIÓN N° 0421/16 C.G.E.	CONCEPTO ANUAL PROFESIONAL DE LOS DOCENTES
REGIMEN DISCIPLINARIO RESOLUCIÓN N° 2274/11 C.G.E	APLICACIÓN DE SANCIONES
DECRETO N°02/70 S.G.G.	REGLAMENTO DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS
RESOLUCIÓN N° 219/93 C.G.E.	APLICACIÓN DEL DECRETO N° 02/70 S.G.G. AL PERSONAL DOCENTE
LICENCIAS DECRETO N° 5923/00 M.G.J.E Y MODIFICATORIAS DECRETO 4597/12 DECRETO 2974/03 RESOLUCIÓN N° 559/03 C.G.E. (RÉGIMEN GENERAL)	
RESOLUCIÓN N° 3442/08 C.G.E	ASOCIACIONES COOPERADORAS ESCOLARES
LEY NACIONAL 26.150 LEY PROVINCIAL N° 9861	PROGRAMA NACIONAL DE EDUCACIÓN SEXUAL
DECRETO N° 2405/10 RESOLUCIÓN N° 3571/10 C.G.E.	PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, ADOLESCENTES Y LA FAMILIA
DECRETO N° 2405/10 RESOLUCIÓN N° 3571/10 C.G.E.	PROTOCOLO CASOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL
RESOLUCIÓN N° 2505/17 C.G.E.	ROLES Y FUNCIONES DEL SECRETARIO
RESOLUCIÓN N° 2565/08 C.G.E.	MANUAL DE FUNCIONES PARA INFORMAR NOVEDADES
INVENTARIO DE BIENES DECRETO N° 4954/98 M.E.O.S.P. RESOLUCIÓN N° 173/99 CGE RESOLUCIÓN N° 1642/00 CGE	RELEVAMIENTO TOTAL BIENES MUEBLES RECuento IDENTIFICACIÓN Y VALORIZACIÓN DE BIENES MUEBLES SEGÚN RESOLUCIÓN N° 127 CGE SISTEMA DE REGISTRO E INFORMACION DE LOS BIENES MUEBLES DEL ESTADO PROVINCIAL” Y EL “CLASIFICADORE DE BIENES MUEBLES Y SISTEMA DE CUENTAS”
RESOLUCIÓN N° 4950/18 C.G.E.	CALENDARIO ESCOLAR DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS PARA EL CICLO LECTIVO 2019
SEGUROS (ART INSTITUTO AUTARQUICO DEL SEGURO DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS)	

ANEXO:

SUGERENCIA DE DOCUMENTACIÓN

PARA LA GESTIÓN EDUCATIVA

PLANILLA DE INSCRIPCIÓN AÑO: _____

ESTABLECIMIENTO N°: _____

TURNO: _____

SALA: _____

Año: _____

Sala: _____

Inscripción para la Educación Inicial

Orden de inscripción	Datos del Niño/a					Res. Nº 3945/10 C.G.E.				Datos del Padre, Madre o Tutor	Documentación E./P.*			¿El niño/a requiere de cuidados especiales? SI/NO ¿Cuáles?	CERTIFICADOS			Observaciones	
						Prioridades (Art. 40)*									Carnet de Vacunas	Certificado de Salud	Bucodental		
	Apellido y Nombre del Niño/a	Nº de CUIL	Fecha de Nacimiento	Domicilio	Nacionalidad	1	2	3	4	Apellido y Nombre de la Madre, Padre y/o Tutor	Nº de CUIL	Teléfono/ Celular	Domicilio	Fotocopia del D.N.I	Fotocopia del CUIL del Niño/a	Fotocopia de CUIL del Padre, Madre y/o Tutor			
1																			
2																			
3																			
4																			
5																			
6																			
7																			
8																			
9																			
10																			
11																			
12																			
13																			
14																			
15																			
16																			
17																			
18																			
19																			
20																			
21																			
22																			
23																			
24																			
25																			

Entrevista Inicial**DATOS INSTITUCIONALES:**

Escuela/U.E.N.I.N°
Nombre.....
Nombre del Jardín.....Sección.....Turno.....
Dirección.....Teléfono.....
Correo electrónico.....
Departamento.....Localidad.....
Docente que realiza la entrevista.....Fecha.....

DATOS DEL NIÑO/A: (a completar por el docente según documentación solicitada en el momento de la inscripción).

Apellido y Nombre.....
CUIL.....Fecha de nacimiento.....
Domicilio.....
Teléfono fijo.....Teléfono celular.....
Correo electrónico.....
Localidad.....Departamento.....Provincia.....
Discapacidad.....
Equipo Integrador.....
Fecha tentativa de Firma de Acta Acuerdo.....
Obra Social.....
En caso de emergencia, persona a quien recurrir

.....
Domicilio.....
Teléfono fijo.....Teléfono celular.....
Correo electrónico.....
Domicilio.....
Teléfono fijo.....Teléfono celular.....
Correo electrónico.....

AUTORIZACIONES: (Tachar lo que no corresponda)

Traslado en transporte: SI - NO

Apellido y Nombre del transportista.....
.....
.....

Personas autorizadas a retirar al niño/a

.....

Apellido y Nombre.....DNI.....

Teléfono fijo.....Teléfono celular.....

Correo electrónico.....

Apellido y Nombre.....DNI.....

Teléfono fijo.....Teléfono celular.....

Correo electrónico.....

Apellido y Nombre.....DNI.....

Correo electrónico.....

Teléfono fijo.....Teléfono celular.....

CONFIGURACIÓN FAMILIAR DEL NIÑO/A:

Todas las familias son importantes y diferentes, ¿cómo se conforma la familia de este niño/a?.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

HISTORIA PERSONAL:

Datos importantes durante los primeros años de vida.....

.....

.....

Trayectoria Educativa anterior:.....

.....

¿Qué otras actividades extraescolares con grupos de pares de su edad, o de otras edades realiza el niño/a?

.....

DATOS REFERIDOS A LA SALUD:

Enfermedades.....

.....

Alergias.....

Cuidados en la Alimentación (En caso de dietas especiales se deberá
adjuntar certificación médica).....

.....

¿Requiere de cuidados especiales?(a ser completado por la docente con
datos de la inscripción u
otros).....

RELACIÓN FAMILIAS – JARDINES:

¿La familia puede colaborar en el Proyecto Educativo de la Institución,
de la sala? ¿De qué manera?

.....

.....

.....

.....

OTROS DATOS RELEVANTES:

.....

.....

.....

.....

Firmas y aclaración.....

Padre/Madre/Tutor

Firma y aclaración.....

Director/a de la Institución - Director/a de Radio

Firma y aclaración.....

Supervisora de Nivel Inicial

Firma y aclaración.....

Docente de Sala

Sello de la Institución

INSCRIPCIÓN Y PASE DE NIÑOS Y NIÑAS A OTRAS INSTITUCIONES

Se considera oportuno acercar sugerencias al momento de llevar a cabo la inscripción de los niños y niñas en las instituciones. Se propone la entrega de una constancia cuyo modelo se detalla a continuación.

Los niños serán matriculados en el establecimiento aún cuando las familias no hayan presentado toda la documentación. En este caso, deberán hacerlo en un plazo no mayor a los treinta días (30), una vez iniciado el ciclo lectivo, a los efectos de regularizar la carga de datos en el sistema S.A.G.E. En los establecimientos estatales de gestión pública este acto se realiza de manera gratuita.

Así mismo, se propone un modelo de constancia de pase de los niños y niñas a otras instituciones.

Ambas constancias se deberán realizar por duplicado, una para la institución y otra será entregada a la familia.

CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN	
Jardín de Infantes/U.E.N.I. N°.....	
Localidad.....	Departamento.....
Inscripción N°.....	
Conste por la presente que el niño/niña.....	
Ha sido inscripto/a en.....sección..... turno	
Fecha..... hora..... Primera reunión	
.....	
Sello del Establecimiento	Firma Director/a

SOLICITUD DE PASE

Jardín de Infantes/U.E.N.I N°CUE:.....

LocalidadDepartamento

La Dirección del Jardín de Infantes/U.E.N.I. SOLICITA/CONCEDE el pase
del

niño/niña.....se
cción

.....

Documentación entregada

.....

.....

.....

Son Fs.....-

Firma Director/a /Supervisora
de Nivel Inicial

Observación: Esta documentación deberá realizarse por duplicado

LA IMPORTANCIA DE LA PLANILLA DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL (POI)

¿Qué es?

La Planilla de Organización Institucional (POI) es un instrumento que reviste carácter de DECLARACIÓN JURADA y permite recabar información para la toma de mejores decisiones respecto de la dimensión administrativa – organizativa de micro o macro políticas educativas. Es un documento de consulta constante para diversos actores del sistema educativo que confían en que lo que allí se declara es un reflejo fiel de la realidad. La utilidad de los datos que brinda ayuda a definir líneas de acción y/o priorizarlas.

¿Cuándo entregarla?

Debe ser entregada a inicios del mes de diciembre, a la autoridad correspondiente, ya que sirve para visualizar cómo estará compuesta la institución en el ciclo lectivo siguiente.

Se deberá enviar con datos actualizados a fines del mes de marzo. La entrega en tiempo y forma, según lo defina el Calendario Escolar, es inherente a la responsabilidad y desempeño profesional de los equipos directivos de las U.E.N.I. e instituciones que brindan Educación Inicial. Es importante la recepción de la misma en formato papel (enviar 1 copia a la autoridad correspondiente de Nivel Inicial). Si se cuenta con los medios tecnológicos y de conectividad se sugiere enviarla además por correo electrónico.

Especificaciones respecto de cómo completarla

Completar todos los datos. Siempre se debe subrayar la opción correcta, de forma prolija y evitando enmiendas, tachado, corrección.

CUADRO N° 1: Datos de la Institución: Debe coincidir lo que se carga en SAGE y si hubiera alguna diferencia iniciar los reclamos formales a fin de subsanarla.

CUADRO N° 2: Datos del Equipo Supervisivo y Directivo de Educación Inicial: Consignar los datos filiatorios utilizando el apellido de soltera.

CUADRO N° 3: Datos del Personal Docente de Educación Inicial: En caso de que la matrícula corresponda a una sala multiedad, especificar la cantidad de niños/as correspondientes de cada edad. Señalar y subrayar con rojo los cargos vacantes y el número de resolución del cargo creado y/o de jubilación. Consignar los datos de otro personal si los hubiere.

CUADRO N° 4: Datos del crecimiento vegetativo: El crecimiento vegetativo se solicita, a efectos de anticipar la gestión de lo que se considere necesario para dar respuesta a la comunidad.

CUADRO N° 5: Datos del Personal de Servicios Auxiliares: Cargos existentes y necesidades de la institución.

CUADRO N° 6: Datos del edificio: Explicitar brevemente los requerimientos necesarios.

CUADRO N° 7: Datos del mobiliario: Consignar datos existentes y necesidades de la institución.

CUADRO N° 8: Vinculación a otros sectores Estatales/Privados/ONG: Consignar si se encuentra incluido en algún programa nacional o provincial, fundaciones u ONG.

PLANILLA DE ORGANIZACIÓN INSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN INICIAL (POI)
(En todos los casos: subrayar la opción que corresponda)

CUADRO N° 1: DATOS DE LA INSTITUCIÓN

Nombre U.E.N.I./ Jardín de Infantes:					
Nombre de la Institución:			N°:	Categoría: (1° - 2° - 3° - 4° - P.U)	C.U.E.: 300 -
Resolución de Creación N°:			Teléfono:		C.P.:
Domicilio:			Correo Electrónico:		
Departamento:		Localidad:		Ubicación: (Urbana – Rural)	
Zona: (Favorable - Desfavorable - A.R.U - Muy Desfavorable - Inhóspita)			Jornada: (Simple – Completa – Prolongación de Jornada)		
PRO.M.E.R.:	SI	Docente Itinerante:	SI	Sede:	Comparte con Escuela N°:
	NO		NO		
J.M.I / J.M con Convenio:	SI	Entre quienes: (C.G.E. – Municipio – COPNAF – Otros)			
	NO				

CUADRO N° 2: DATOS DEL EQUIPO SUPERVISIVO Y DIRECTIVO DE EDUCACIÓN INICIAL

CARGO	APELLIDO Y NOMBRE	PLAZA SAGE N°	DNI / CUIL	CARGO DESTINADO POR RESOLUCIÓN N°	TURNO
Supervisora Titular					
Supervisora Suplente					
Directora de U.E.N.I. - Directora de Radio Educativo Titular					
Directora de U.E.N.I. - Directora de Radio Educativo Suplente					
Vicedirectora Titular					
Vicedirectora Suplente					
Secretaria Titular					
Secretaria Suplente					
TOTAL DE CARGOS EXISTENTES EN EL EQUIPO SUPERVISIVO Y DIRECTIVO:					
NECESIDADES Y OBSERVACIONES:					

CUADRO N° 3: DATOS DEL EQUIPO DOCENTE DE EDUCACIÓN INICIAL

DOCENTE TITULAR (APELLIDO Y NOMBRE)	PLAZA SAGE N°	CARGO DESTINADO POR RESOLUCIÓN N°	DNI / CUIL	TURNO	DOCENTE SUPLENTE (APELLIDO Y NOMBRE)	DNI / CUIL	45 DÍAS	1 AÑO	2 AÑOS	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS	TOTAL NIÑOS/AS DE SALA

[illegible]

[illegible]**INFORME DEL EDIFICIO, RECURSOS EXISTENTES Y NECESARIOS (Cuadros N° 6 Y 7)**

CUADRO N° 6: DATOS DEL EDIFICIO

Edificio	C.G.E.: SI – NO	Alquilado: SI – NO	Cedido: SI – NO
	Si es alquilado indicar fecha de vencimiento de contrato:/...../.....-		
OBSERVACIONES:	Consignar las necesidades (de arreglos, refacciones, ampliaciones, etc.)		

CUADRO N° 7: DATOS DEL MOBILIARIO

MOBILIARIO	CANTIDAD EXISTENTE	CANTIDAD NECESARIA	OBSERVACIONES

CUADRO N° 8: VINCULACIÓN A OTROS SECTORES ESTATALES/ PRIVADOS/ ONG.

¿La institución participa de iniciativas/Programas nacionales y/o Provinciales/Fundaciones?

OBSERVACIONES

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

FECHA...../...../.....-

.....
Firma y sello de Directora de U.E.N.I -
Directora Radio Educativo

.....
Firma y sello de
Supervisora de Nivel Inicial

Bibliografía

- ✓ BROENFENBRENER, U. (1987). *La ecología del desarrollo humano*. Paidós. Barcelona.-
- ✓ BOKSER, M. (2001) "¿Qué significa la convención internacional de los derechos del niño en las prácticas educativas? Ensayo y experiencias". En: *Derechos del niño, prácticas sociales y educativas*. Buenos Aires: Novedades Educativas.-
- ✓ CARLI, S. (2002). *El niño peronista: las vanguardias infantiles en el discurso de Eva Perón*. Buenos Aires. Disponible en: www.pagina12.com.ar
- ✓ ----- (2005). *Infancia, cultura y educación en las décadas del 80' y 90' en Argentina. Serie Documentos de Trabajo*. Buenos Aires: Universidad de San Andrés. Escuela de Educación. Disponible en: <http://www.udes.edu.ar/files/escedu/dt/dt15-carli.pdf>
- ✓ ----- (2010). *Notas para pensar la infancia en la argentina (1983-2001): figuras de la historia reciente*. Belo Horizonte: Educação em Revista N° 26. Disponible en: www.scielo
- ✓ ----- (2012a). *Niñez, pedagogía y política. Transformaciones de los discursos acerca de la infancia en la historia de la educación argentina 1880-1955*. (2° Ed.) Buenos Aires: Miño y Dávila.-
- ✓ ----- (2012b). *La cuestión de la infancia. Entre la escuela, la calle y el shopping*. (1° Ed. 2° Re impresión). Buenos Aires: Editorial Paidós.
- ✓ Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos. (1984). Dirección de Enseñanza Primaria. *Bases Curriculares Nivel Pre Primario*.-
- ✓ Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos. (1997). Dirección de Nivel Inicial. *Diseño Curricular del Nivel Inicial*.-
- ✓ Consejo General de Educación Provincia De Entre Ríos. (2007). Dirección de Nivel Inicial. *Lineamientos Curriculares para niños de 0 a 2 años*.-
- ✓ Consejo General de Educación Provincia De Entre Ríos. (2008). Dirección de Educación Inicial. Dirección de Educación de Gestión Privada. *Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial*.-
- ✓ Consejo General de Educación Provincia De Entre Ríos. (2010) Dirección de Educación Inicial. Dirección de Educación de Gestión Privada. Documento de Apoyo a los Lineamientos Curriculares para la Educación Inicial "*Inclusión educativa: El desafío de Enseñar y Aprender en y para la Diversidad*".-

- ✓ Consejo Federal de Educación. (2011) Resolución N° 0155: "*Aprobación del Documento de la Modalidad Especial*".-
- ✓ Consejo Federal de Educación (2012) Resolución N° 0174: "*Pautas Federales para el Mejoramiento de la Enseñanza y Aprendizaje*".-
- ✓ Consejo Federal de Educación (2016) Resolución N° 311: "Promoción, acreditación, certificación y titulación de estudiantes con discapacidad"
- ✓ Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos. (2011). Dirección de Enseñanza Especial. Resoluciones N° 303, 304 y 305: "Lineamientos de la Educación Especial desde la perspectiva de la Educación Integral", "Orientaciones Curriculares para la Modalidad de Educación Especial", "Cambio de Denominación de Escuelas y Centros de Educación Especial a Educación Integral".-
- ✓ Consejo General de Educación Provincia De Entre Ríos. (2010). Dirección de Nivel Inicial. Resolución N° 3945: "*Marco Normativo y Pedagógico de Nivel Inicial*".-
- ✓ Consejo General de Educación. Dirección de Educación Inicial. Serie de Claves de Nivel Inicial: Documento de Análisis. Claves para la Enseñanza en el Nivel Inicial.2016-2017-Prácticas Culturales de Alfabetización en la Educación Inicial. 2017.
- ✓ Consejo General de Educación. Dirección de Educación Inicial. Documento de Apoyo: Orientaciones para las propuestas de inclusión de niños y niñas con Discapacidad en el Nivel Inicial. 2017.
- ✓ Consejo General de Educación Provincia de Entre Ríos.(2006) Iniciar Educando.
- ✓ Ministerio de Educación Ciencia y Tecnología de la Nación. Núcleos de Aprendizaje Prioritarios Nivel Inicial 2004.
- ✓ Ministerio de Educación de la Nación. (2009). "*Educación Especial, una modalidad del sistema educativo en Argentina: orientaciones I*". Primera Edición. Buenos Aires: LOPEZ, D (Coord).
- ✓ Ministerio de Educación. Familias con la escuela. Juntos para mejorar la Educación. Sala de 5. Educación Inicial.
- ✓ Ministerio de Educación de la Nación. (2005) Escuela Itinerante de capacitación docente. Ciudad de Paraná Entre Ríos Argentina. Nuevas configuraciones familiares: No hay nada más lindo que la familia uñita!. Módulo C: Ministerio de Educación de la Nación.
- ✓ Ministerio de Educación. Actualizar el debate en la educación inicial. Políticas de enseñanza. Documento de trabajo. 2012.
- ✓ ORTEGA, S. (2010) *200 años de educación entrerriana*. Disponible en: www.entrerios.gov.ar

- ✓ PONCE, R. (2003) "Los debates de la Educación Inicial en la Argentina. Persistencia, transformaciones y resignificaciones a lo largo de la historia".
- ✓ SARLÉ, P. (2007) *La Educación Infantil en la República Argentina: entre la tradición y la vanguardia*. Buenos Aires: Facultad de Filosofía y Letras. Instituto de Investigación en Ciencias de la Educación. UBA.-
- ✓ SOTO, C. y VIOLANTE, R. (2008). *Pedagogía de la crianza. Un campo teórico en construcción*. Buenos Aires: Paidós.
- ✓ PICO, P y Soto, C (2013) "Experiencias de educación y cuidado para la primera infancia"
Buenos Aires: Ministerio de Educación de la Nación.